



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

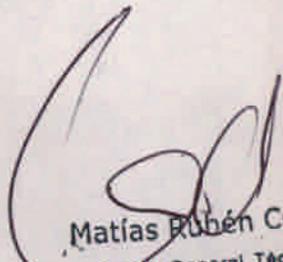
ESPECIFICACION TECNICA

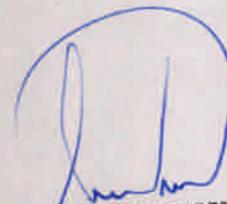
ET MRR/H-059/17

Adquisición de Auto Elevador 3000 Kg

ACT750-000011N

EMISION: 1
FECHA: 06/01/2017


Matías Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante - Línea Roca


Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

	ELABORO	REVISO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Roberto E. Moroni	Ing. H. Baigorria	-	Ing. C. Valdes
FIRMA	-	-	-	-
FECHA	06/01/2017	06/01/2017	-	06/01/2017

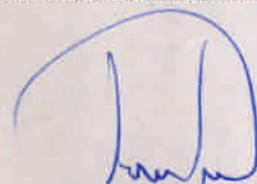


ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	3
4. DEFINICION	3
4.1 Autoelevador:	3
5. PRINCIPIOS GENERALES	3
5.1 Condiciones comunes.	3
5.2 Garantías.....	3
5.3 Cláusula para provisión de manuales.....	4
5.4 Entrega en domicilio y seguros.....	4
5.5 Plazo de entrega.....	4
6. REQUISITOS GENERALES.....	4
6.1 Capacidad del equipo.....	4
6.2 Motor	4
6.3 Transmisión	5
6.4 Dirección	5
6.5 Cubiertas.....	5
6.6 Frenos	5
6.7 Radio de giro	5
6.8 Equipamiento.....	5
6.9 Tratamiento anticorrosivo y pintura.....	5
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	6
7.1 Recepción provisoria	6
7.2 Recepción definitiva:	6
7.3 Documentación a presentar:.....	6
8. CONTACTOS DE CONSULTA.....	6



Matías Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante - Línea Roca



Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERÍA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA



1. OBJETO

La presente E.T establece las características generales que deben cumplir los autoelevadores para ser usados en el movimiento de bultos de tareas de carga y/o descarga de materiales en las instalaciones de los ferrocarriles argentinos.

El contratante de esta especificación es Trenes Argentinos, línea Roca.

2. INTRODUCCIÓN

La diversidad de ofertas de vehículos de todo tipo, tanto de fabricación nacional como extranjera sumada a los diferentes requerimientos que efectúan ferrocarriles de argentina hace necesario que se establezcan los requisitos mínimos que aquellos deben cumplir para satisfacer las necesidades operativas, sin entrar en detalles tecnológicos que podrían privilegiar algunos en detrimento de otros. Los requisitos que se establecen en general, no difieren de lo propuesto por el mercado con el objeto de evitar incrementos innecesarios de costos.

3. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

- IRAM 8411: Fabricación de vehículos industriales
- IRAM 8412: Autoelevadores
- IRAM 1054: Pinturas, carta de colores.

4. DEFINICION

Para los fines de la presente E.T .se aplica la definición siguiente;

4.1 Autoelevador:

Vehículo autopropulsado utilizado para transportar bultos o tarimas con mercancías y acomodarlas, mediante un mecanismo de torres con uñas móviles en dirección vertical y horizontal, que resisten cargas pesadas.

5. PRINCIPIOS GENERALES

5.1 Condiciones comunes.

El origen del vehículo o de sus partes puede ser nacional o extranjero, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

Los vehículos serán 0 km, sin uso, con el año de fabricación coincidente con el de la oferta.

No se establecen detalles de materia prima ni de diseño, los que deben estar regidos por las reglas del buen arte y las cualidades normales de las buenas prácticas comerciales, como así también contar con la licencia de configuración de modelo (LCM) del fabricante (cuando corresponda) y cumplir con la legislación vigente.

A tal efecto, deben cumplir con los parámetros mínimos de emisión, ruido y protección contra caídas.

5.2 Garantías.

El responsable de la comercialización de los vehículos debe garantizarlos por las condiciones de confiabilidad y por todo defecto de fabricación (material o mano de obra) por un término mínimo de 12 meses, asumiendo los gastos que ello demande.

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

Matias Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante - Línea Roca

A tal efecto debe garantizar el servicio técnico en cualquier lugar del país del comprador en caso de defecto, asumir los gastos ocasionados por su traslado.



Debe además garantizar la existencia de repuestos por el tiempo mínimo de diez años. De existir modificaciones durante este periodo, que se hicieran para superar defectos de diseño, tanto para el funcionamiento como para la seguridad, éstos deben realizarse sin cargo.

Una vez vencida la garantía, se debe comunicar al responsable de la comercialización cualquier falla de diseño o de material que se detecte y que afecte el funcionamiento normal de los vehículos y a la seguridad, para que adopte las previsiones de modificaciones que correspondan, las que pueden hacerse con cargo o sin él, según el caso. Las modificaciones que se hicieran para superar los defectos que afecten a la seguridad, deben hacerse de forma espontánea y sin cargo, dentro de los diez años de adquisición de los vehículos.

5.3 Cláusula para provisión de manuales.

En toda contratación se exigirá la entrega de los manuales de operación y mantenimiento en idioma español y de un listado de redes de concesionarias de repuestos.

5.4 Entrega en domicilio y seguros.

El proveedor deberá entregar en el domicilio que se especifique en la orden de compra en horario de 7 Am a 16 Pm (Previo aviso fehaciente), haciéndose cargo de los gastos de transporte y seguros.

5.5 Plazo de entrega

El plazo de entrega será de dos meses a partir de la recepción por el proveedor de la orden de compra.

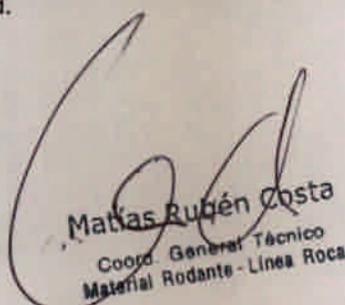
6. REQUISITOS GENERALES

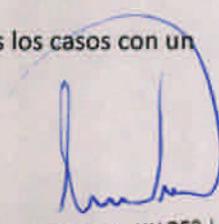
6.1 Capacidad del equipo

- Capacidad de carga: Mínimo 3000 Kg.
- Altura máxima de elevación uñas: 4 metros.
- Largo de uñas: Mínimo 1,30 metros
- Capacidad de subir rampas: No menor al 20 %. A plena carga.
- Circuito hidráulico:
De acuerdo a las normas de cada fabricante, debiendo contar en todos los casos con un sistema automático de seguridad.
- Desplazador lateral de carga.

6.2 Motor

- Combustible: Diesel
- Cilindrada: Mínimo 3300 cm³.


Matias Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante - Línea Roca


Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA



- Electricidad: 12 voltios, con alternador y batería adecuada a las necesidades de la máquina.

6.3 Transmisión

- Tipo de transmisión: Automática con convertidor de torque.
- Embrague: mecánico mono disco seco o hidráulico, apto para servicio pesado
- Caja de velocidades: Conjunto monoblock, de dos velocidades de ambos sentidos de marcha.

6.4 Dirección

- Hidráulica

6.5 Cubiertas

- Macizas

6.6 Frenos

- De servicio: hidráulico
- De estacionamiento: Mecánico, con palanca actuadora.

6.7 Radio de giro

- En el orden de los 2400 mm.

6.8 Equipamiento

El vehículo será provisto de los siguientes accesorios:

- Protector de carga.
- Protector del conductor.
- Señal sonora de marcha atrás.
- Iluminación de trabajo.
- Iluminación de circulación.
- Baliza estroboscópica.
- Bocina eléctrica de un tono.
- Tablero: El tablero de comando llevara instalado el siguiente instrumental:
- Horómetro; indicador de combustible; indicador de presión de aceite del motor y del sistema hidráulico izador por manómetro; indicador de temperatura y amperímetro; como mínimo.
- Tendrá placas indicativas de las posiciones de las palancas, referidas a su movimiento.
- Matafuegos con producto HCFC-123 bajo presión de 5 Kg. Con soporte (instalado).
- Espejos retrovisores.
- Arresta llamas en el escape.

6.9 Tratamiento anticorrosivo y pintura.

Todos los elementos de la carrocería deben ser tratados y protegidos contra la corrosión con los métodos más actualizados que la tecnología del momento lo aconsejen como más conveniente. El color y aspecto será según presentación comercial cumpliendo con los sistemas de normalización vigentes.

Martín Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante - Línea Roca

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERÍA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA



7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1 Recepción provisoria

Para la recepción de los vehículos se debe efectuar inspección visual sobre todas las unidades con el objeto de controlar el cumplimiento de los requisitos, independientes del funcionamiento.

La inspección técnica se debe verificar con el uso durante el tiempo que dure la garantía y proceder a su ejecución cuando se detecten fallas de diseño o de material.

7.2 Recepción definitiva:

Se realizara la recepción definitiva al terminar el periodo de garantía, habiendo cumplido con un servicio satisfactorio, con intervenciones por mantenimiento normales en tiempos y formas.

7.3 Documentación a presentar:

El proveedor deberá presentar certificados de calidad y pruebas de seguridad, abalados por autoridad competente donde se cumplan todas las normas vigentes a la fecha de la compra.

8. CONTACTOS DE CONSULTA

Teléfono. 60910700

Ing. Oscar Cabrita Rodríguez interno 3261

Sr Alfredo Alejandro Ravaglia interno 3132

Sr. Costa Matias interno 3143

FECHA	REVISION	MOTIVO	REALIZO	AUTORIZO
06/01/2017	1	Emisión original	Roberto E. Moroni	Ing. C. Valdes


Matías Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante - Línea Roca


Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA